Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Señor

Juan de Aragon Nerino de razón puesto a los pies de Vsa con el rendimiento como mayor estimacion = digo que ha tiene noticia de allar solos, autos de execucion que con mi, se siguio del caudal del posito de que fuide por otro tiempo de nueve años, habiendome tomado la quenta en el año de veinte, y tres, salio alcanzado en trescientos y ochenta y tres fanegas de trigo, y seis quartillos, cuia execucion se halla en la Real chancilleria de la ciudad de Granada, habiendo seguido por dho señores semando se me mi tiesen las quentas dho año de veinte, y tres, zerradas, zertificadas con numeracion de fojas en termino de quince dias, a manos de dho don Geronimo de Herrera nuestro fiscal de lo zivil con ajorramiento, que baxa a rezeta por ellas, la sacar zinquenta ducados y mas de otros veinte mill mrs lo que asi se a cumplido, haviendo requerido en veinte y ocho de Abril proximo pasado, lo que es en gran perjuicio mio respecto de tener satisfho dho Alcance, y sobre me, zesta posezion de trigo, llegandose a esto, todo el sin fruto que se a tomado de labores, como consta del memorial que pasa ante el presente escr, asi de las Parridas, que la Justicia me tiene abonadas, como asimismo dichos, señores, el oficio de Procurador que me bendio las casas y demas bienes muebles y otras parridas, lo que pongo en la ecta consideracion de Vsa para que de la providencia que mas combenga que en ello recibire especial favor de la grandeza de Dios =

Juan de Aragon